

JUZGADO FEDERAL

El Juzgado Federal N° 2 de Santa Fe, Superintendencia, sito en calle 9 de Julio 1693 de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: PIZZI, MARCELA CAROLINA s/Inasistencias Injustificadas (Art. 19 RJN) (Hoy: Sumario Administrativo) Expte. N° 44-S-2010, hace saber a la Sra. Marcela Carolina Pizzi que deberá comparecer a este Juzgado Federal N° 2 en el término de 2 días a fin de notificarse de la Acordada N° 12/2011 que en su parte resolutive pertinente ordena: "En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los diez días del mes de febrero de dos mil once, reunidos en Acuerdo los abajo firmantes, señores jueces de la Cámara Federal de Apelaciones. Visto:... Y Considerando:... Se Resuelve: I) Disponer la cesantía de la Bibliotecaria Oficial Marcela Carolina Pizzi, legajo N° 23.398, a partir del 14 de octubre de 2010..." Fdo.: Dres. José Guillermo Toledo - Elida Isabel Vidal - Carlos F. Carrillo - Edgardo Bello - Liliana Arribillaga. No participa del Acuerdo el vocal Dr. Fernando L. Barbará por encontrarse en uso de licencia. Fdo.: Dra. Florencia Bentolila - Secretaria Superintendencia. Santa Fe, 15 de Febrero de 2011. Luciano H. Lauria, Secretario.

S/C 125405 Feb. 21 Feb. 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados PINTOS, RUBEN DARIO s/Pedido de Propia Quiebra, (Expte. N° 1042 - año 2010), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 10 de febrero del año 2011. Atento a lo peticionado, fijase el día 18 de marzo de 2011 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fíjase el día 29 de abril de 2011 o el día hábil inmediato posterior, como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 14 de junio de 2011, o el día hábil inmediato posterior, como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe general de los créditos. Ordénase la publicación de edictos dentro de las veinticuatro horas, conforme lo establece el artículo 89 de la Ley de Concursos y Quiebras en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese. Fdo. Gustavo A. Ríos, Juez - Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 10 de febrero del año 2011. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario.

S/C 125443 Feb. 21 Feb. 25

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en los autos: PRIANO, MARCELO LAZARO c/RABINOVICH ARON s/Ordinario (Expte. N° 419/09), se cita y emplaza a Arón Rabinovich, para que comparezca a estar a Derecho en este Tribunal, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el hall de Tribunales. Santa Fe, 4 de febrero del 2011. Fdo. Dr. Germán A. Romero, Secretario. Dra. María Marcela Aylagas, Juez.

§ 11 125380 Feb. 21 Feb. 23

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: CERF CESAR DELMIRO c/PEREYRA ELIDA GRISELDA s/Ejecutivo (Exp. 1284/2008), ha declarado rebelde a la accionada, Sra. Elida Griselda Pereyra, D.N.I. 12.915.050, lo que se publica a sus efectos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 77 CPCC). Como recaudo, se transcriben los decretos que así lo ordena: "Santa Fe, 6 de diciembre de 2010. Haciendo efectivos los apercibimientos de ley, declarase rebelde a la demandada. Notifíquese." Fdo.: Gustavo Alejandro Ríos, Juez - Walter Eduardo Hrycuk, Secretario. - OTRO DECRETO: "Santa Fe, 27 de diciembre de 2010. Publíquense edictos a los fines solicitados. Notifíquese." Fdo.: Gustavo Alejandro Ríos (Juez) - Walter Eduardo Hrycuk, Secretario. Santa Fe, 8 de febrero de 2011. Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario.

§ 11 125436 Feb. 21 Feb. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, Secretaría del autorizante, se hace saber que en los autos: REPETTO, DUILIO UBALDO c/SILVESTRE, ROGELIO PABLO s/Ejecución Hipotecaria - Expte. N° 1631 - Año 2008, se ha dictado el siguiente decreto: "Santa Fe, 16 de Diciembre de 2011. Ténganse por evacuados los informes proscriptos por el art. 810 del CPCC. Cítese por edictos (art. 511 del CPCC) que se publicarán por el plazo legal en el BOLETÍN OFICIAL Ley 11287 y acortada respectiva de la Excma. Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, al deudor y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administradores provisorios de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concursos, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro de cinco días contados desde la última publicación paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongán excepción legítima, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía, sin más trámite y danos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Notifíquese". Fdo. Dra. María Marcela Aylagas (Juez) - Dr. Germán Aníbal Romero (Secretario). Santa Fe, 10 de febrero de 2011. Germán A. Romero, Secretario.

§ 55 125428 Feb. 21 Feb. 25

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Santa Fe, se hace saber que por resolución de fecha 14/12/10, en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/AZNARES, LEANDRO MIGUEL s/Ejecutivo (855/2008) se ha resuelto: Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la parte adora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más sus intereses y costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se practique la correspondiente liquidación. Insértese. Hágase saber. Fdo.: Dr. Carlos Buzzani (Juez) - Dr. Néstor Tosolini (Secretario). Santa Fe, 21 de Diciembre de 2.010. Néstor A. Tosolini, Secretario.

§ 11 125431 Feb. 21 Feb. 23

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de ésta ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: DEL

POPOLO, SANDRA NOEMI c/Titular Registral y/o Resp. Inmueble s/Usucapión (Expte. Nº 572 - Año 2010), se ha decretado lo siguiente: "Santa Fe, 21 de diciembre de 2010. Agréguese. Certifíquense los edictos acompañados. En mérito a los edictos que se agregan, y no habiendo comparecido ninguna persona con derecho sobre el inmueble en cuestión, y haciendo efectivos los apercibimientos decretados declárese rebelde la parte demandada. A los fines notificadorios, publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. (Expte. Nº 572/10). (Fdo.) Dra. Elsa Rita Monella, Juez; Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretario. A sus efectos se publica el presente en el BOLETÍN OFICIAL, y se exhibe conforme lo dispuesto en la ley 11.287 y la acordada del 7/3/1996. Santa Fe, 7 de febrero de 2011. Jorge Alberto Gómez, Secretario.

§ 11 125435 Feb. 21 Feb. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 22 de la ciudad de Laguna Paiva, Pcia. Santa Fe, se ha dispuesto que en los autos caratulados COMUNA DE NELSON c/Otro y/o quien resulte propietario s/Demanda de Apremio, Expte. Nº 635, año 2010, se cite de remate al demandado CASIMIRO LUCINSKAS ó KASYS LUCINSKAS y/o quien resulte responsable, con prevención de que si dentro del plazo de dieciséis días (16) no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Laguna Paiva, 9 de febrero de 2011. José Luis Christe, Secretario.

S/C 125389 Feb. 21 Feb. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 22 de la ciudad de Laguna Paiva, Pcia. Santa Fe, se ha dispuesto que en los autos caratulados COMUNA DE NELSON c/Otro y/o quien resulte propietario s/Demanda de Apremio, Expte. Nº 630, año 2010, se cite de remate a los demandados: Manuel Alberto Echagüe Cullen, Carlos ó Carlos Domingo Echagüe Cullen, Hernán ó Hernán Ignacio Echagüe Cullen, Raúl ó José Raúl Echagüe Cullen, Laura ó Laura Angélica; Echagüe de Gandolla, María Dolores Passeggi de Puccio, Alcira Passeggi Cullen, Ricardo ó Ricardo Gaspar Passeggi Cullen, Lidia ó Lydia Beatriz Passeggi Cullen de Argentó, Sara ó Sara de los Milagros Passeggi Cullen, Alicia ó Alicia del Tránsito de la Torre, Osbaldo u Osvaldo José de la Torre Cullen, Julio ó Julio Cesar de la Torre Cullen, Ester ó Esther de los Milagros Aguirre de Crespo, Rodolfo ó Enrique Rodolfo Aguirre Cullen, María Luisa Cullen de Leiva y Manuel ó Reynaldo Manuel Cullen y María del Carmen Aragón y Jorge Agustín Gatti Echagüe, Zulema Raquel Gatti Echagüe, Martha Beatriz Gatti Echagüe y Roberto Andrés Gatti Echagüe y Raquel Teresita Antonia María de los Milagros, Daniel del Corazón de Jesús, María del Carmen, Horacio José y Miguel Ángel de la Torre junto con los coherederos antes nombrados, con prevención de que si dentro del plazo de dieciséis días (16) no oponen excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Laguna Paiva, 9 de febrero de 2011. Jorge Luis Christe, Secretario.

S/C 125390 Feb. 21 Feb. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 22 de la ciudad de Laguna Paiva, Pcia. Santa Fe, se ha dispuesto que en los autos caratulados: COMUNA DE

NELSON c/Otro y/o quien resulte propietario s/Demanda de Apremio, Expte. N° 637, año 2010, se cite de remate a la demandada MERCEDES ISOLINA ARAGÓN y/o quien resulte responsable, con prevención de que si dentro del plazo de dieciséis días (16) no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Laguna Paiva, 9 de febrero de 2011. Jorge Luis Christe, Secretario.

S/C 125391 Feb. 21 Feb. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, Pcia. Santa Fe, se ha dispuesto que en los autos caratulados: COMUNA DE NELSON c/Otro y/o quien resulte propietario s/Demanda de Apremio, Expte. N° 629, año 2010, se cite de remate a los demandados: Manuel Alberto Echagüe Cullen, Carlos ó Carlos Domingo Echagüe Cullen, Hernán ó Hernán Ignacio Echagüe Cullen, Raúl ó José Raúl Echagüe Cullen, Laura ó Laura Angélica; Echagüe de Gandolla, María Dolores Passeggi de Puccio, Alcira Passeggi Cullen, Ricardo ó Ricardo Gaspar Passeggi Cullen, Lidia ó Lydia Beatriz Passeggi Cullen de Argentó, Sara ó Sara de los Milagros Passeggi Cullen, Alicia ó Alicia del Tránsito de la Torre, Osbaldo u Osvaldo José de la Torre Cullen, Julio ó Julio Cesar de la Torre Cullen, Ester ó Esther de los Milagros Aguirre de Crespo, Rodolfo ó Enrique Rodolfo Aguirre Cullen, María Luisa Cullen de Leiva y Manuel ó Reynaldo Manuel Cullen y María del Carmen Aragón y Jorge Agustín Gatti Echagüe, Zulema Raquel Gatti Echagüe, Martha Beatriz Gatti Echagüe y Roberto Andrés Gatti Echagüe y Raquel Teresita Antonia María de los Milagros, Daniel del Corazón de Jesús, María del Carmen, Horacio José y Miguel Angel de la Torre junto con los coherederos antes nombrados, con prevención de que si dentro del plazo de dieciséis días (16) no oponen excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Laguna Paiva, 9 de febrero de 2011. Jorge Luis Christe, Secretaria.

S/C 125392 Feb. 21 Feb. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, Pcia. Santa Fe, se ha dispuesto que en los autos caratulados COMUNA DE NELSON c/Otro y/o quien resulte propietario s/Demanda de Apremio, Expte. N° 636, año 2010, se cite de remate a la demandada CONSOLACIÓN LÓPEZ y/o quien resulte responsable, con prevención de que si dentro del plazo de dieciséis días (16) no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Laguna Paiva, 9 de febrero de 2011. Jorge Luis Christe, Secretario.

S/C 125388 Feb. 21 Feb. 23

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de ésta ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados GIAUQUE, RAUL ALBERTO s/Sucesorio (Expte. N° 21-00023136-0), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Raúl Alberto Giaunque, L.E. N° 8.378.607, fallecido en Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, el día 10 de junio de 1.998, para que en el término y bajo apercibimiento de ley hagan valer sus

derechos. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y ley 11.287. Santa Fe, 7 de febrero de 2011. Gabriela Suárez, Secretaria.

§ 15 125441 Feb. 21 Mar. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Novena Nominación, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Imelda Catalina Perottino (D.N.I. Nº F 6.120.513) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos caratulados: PEROTTINO, IMELDA CATALINA s/Sucesorio, (Exp. Nº 1402 - Año 2010). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibe conforme lo dispuesto por Ley 11.287 y Acordada de la C. S. J. del 07-02-96. Santa Fe, 14 de Febrero de 2011. Néstor A. Tosolini, Secretario.

§ 15 125462 Feb. 21 Mar. 4

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Carlos Buzzani, se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de Don Rubén Darío Rodríguez, D.N.I. Nº 6.261.598, fallecido en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el día 28 de julio de 2008; para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: RODRIGUEZ, RUBEN DARIO s/Sucesorio, Expte. Nº 384 del año 2010, dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 6 de octubre de 2010. Néstor A. Tosolini, Secretario.

§ 15 125442 Feb. 21 Mar. 4

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don ACOSTA MIGUEL ANGEL DNI Nº 10.524.289 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 7 de febrero de 2011. Dra. Silvia Zabala de De la Torre (Secretaria) - Dr. Norberto Berlanga (Juez).

§ 15 125387 Feb. 21 Feb. 4

Por estarlo así dispuesto en los autos caratulados: CORREA CESAR JESUS s/Sucesorio, (Expte. Nº 1655/2009), que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de los Tribunales de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia de Don Correa César Jesús, Documento Nº 07.125.643 para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 18 de Junio de 2010. Elio F. Alvarez, Secretario.

§ 15 125422 Feb. 21 Mar. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercia, a cargo de

la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza por el término de ley, a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Jorge Ernesto Morandin, D.N.I. 10.246.103, fallecido en la ciudad de Esperanza, Santa Fe, el día 18 de mayo de 2009, por estar dispuesto en los autos caratulados MORANDIN, JORGE ERNESTO s/Sucesorio (Expte. Nº 21-000-23147-6), tramitados por ante el Juzgado de referencia. Publíquese los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Juez a Cargo, Dra. Viviana Marín, Secretaria. Santa Fe, 14 de febrero de 2011. Gabriela N. Suárez, Secretaria.

§ 15 125440 Feb. 21 Mar. 4

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Carlos Edgardo Dávila, Secretaría a cargo de la Dra. María del Huerto Guayan, se cita, llama y emplaza a los Herederos, acreedores y legatarios de Don Juan Carlos Cuvilla, D.N.I. Nº 5.931.376, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, todo así ordenado en autos: CUVILLA, JUAN CARLOS s/Sucesorio (Expte. Nº 1200 - Año 2.010). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 9 de Febrero de 2011. Fdo.: Dra. María del Huerto Guayán, Secretaria.

§ 15 125457 Feb. 21 Mar. 4

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial Nº 11, de la ciudad de San Jorge (SF), a cargo del Dr. Tristán Régulo Martínez, Secretaría de la Dra. Patricia Laura Mazzi, se hace saber que en dentro de los autos: COMUNA DE PIAMONTE c/TEVES JORGE ORLANDO y OT. s/Apremio, Expte. Nº 603/2010, se ha dictado lo siguiente: "San Jorge, 10 de junio de 2010. Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado. Acuérdeseles la intervención legal correspondiente. Por iniciada Demanda de Apremio (Ley 5066) contra Jorge Orlando Teves y/o María Ester de Antonio y/o cualquiera que resulte ser responsable y/o contribuyente en los términos relacionados, tendiente al cobro de la suma de \$ 5.109,50 con más sus intereses y costas. Cítese de remate a la demandada, con prevención de que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima se mandará llevar adelante la ejecución. Publíquese edictos por el término y bajo apercibimientos de ley. Como se solicita, trábese embargo sobre el inmueble denunciado, en cantidad suficiente hasta cubrir el capital reclamado con más \$ 2.554,75, que se presupuestan provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos. A lo demás, oportunamente en su caso. Notifique la empleada Romero. Notifíquese. Fdo. Dr. Martínez (Juez) - Dra. A. Mazzi, Secretaria. El presente edicto deberá publicarse sin costo alguno y por el término de ocho días conforme prescripciones del Art. 63 Ley 2439 y Art. 182 del Código Fiscal SF. Publíquese por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. En la ciudad de San Jorge, a los

28 días de setiembre de 2010. Dra. Patricia Laura Mazzi, Secretaria.
S/C 125488 Feb. 21 Mar. 2

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial Nº 11, de la ciudad de San Jorge (SF), a cargo del Dr. Tristán Régulo Martínez, Secretaria de la Dra. Patricia Laura Mazzi, se hace saber que en dentro de los autos: COMUNA DE PIAMONTE c/CORREA MANUEL RAMON y OT. s/Apremio, Expte. Nº 604/2010, se ha dictado lo siguiente: "San Jorge, 10 de junio de 2010. - Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado. Acuérdeseles la intervención legal correspondiente. Por iniciada Demanda de Apremio (Ley 5066) contra Manuel Ramón Correa y/o Carmen Estela Bodrone y/o cualquiera que resulte ser responsable y/o contribuyente en los términos relacionados, tendiente al cobro de la suma de \$ 16.571,79 con más sus intereses y costas. Cítese de remate a la demandada, con prevención de que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima se mandará llevar adelante la ejecución. Publíquense edictos por el término y bajo apercibimientos de ley. Como se solicita, trábese embargo sobre el inmueble denunciado, en cantidad suficiente hasta cubrir el capital reclamado con más \$ 8.285,89, que se presupuestan provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos. A lo demás, oportunamente en su caso. Notifique la empleada Romero. Notifíquese. Fdo. Dr. Martínez (Juez) - Dra. A. Mazzi, Secretaria. El presente edicto deberá publicarse sin costo alguno y por el término de ocho días conforme prescripciones del Art. 63 Ley 2439 y Art. 182 del Código Fiscal SF. Publíquese por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. En la ciudad de San Jorge, a los 27 días de setiembre de 2010. Dra. Patricia Laura Mazzi, Secretaria.

S/C 125478 Feb. 21 Mar. 2

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial Nº 11, de la ciudad de San Jorge (SF), a cargo del Dr. Tristán Régulo Martínez, Secretaria de la Dra. Patricia Laura Mazzi, se hace saber que en dentro de los autos: COMUNA DE PIAMONTE c/REVELLO CELVINO GABRIEL y OT. s/Apremio", Expte. Nº 602/2010, se ha dictado lo siguiente: "San Jorge, 10 de junio de 2010. - Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado. Acuérdeseles la intervención legal correspondiente. Por iniciada Demanda de Apremio (Ley 5066) contra Celvino Gabriel Revello y/o Edith Teresita Sona y/o cualquiera que resulte ser responsable y/o contribuyente en los términos relacionados, tendiente al cobro de la suma de \$ 6.805,06 con más sus intereses y costas. Cítese de remate a la demandada, con prevención de que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima se mandará llevar adelante la ejecución. Publíquense edictos por el término y bajo apercibimientos de ley. Como se solicita, trábese embargo sobre el inmueble denunciado, en cantidad suficiente hasta cubrir el capital reclamado con más \$ 3.402,53, que se presupuestan provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos. A lo demás, oportunamente en su caso. Notifique la empleada Romero. Notifíquese. Fdo. Dr. Martínez (Juez) - Dra. A. Mazzi, Secretaria. El presente edicto deberá publicarse sin costo alguno y por el término de ocho días conforme prescripciones del Art. 63 Ley 2439 y Art. 182 del Código Fiscal SF. Publíquese por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. En la ciudad de San Jorge, a los 28 días de setiembre de 2010. Dra. Patricia Laura Mazzi, Secretaria.

S/C 125490 Feb. 21 Mar. 2

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial Nº 11, de la ciudad de San Jorge (SF), a cargo del Dr. Tristán Régulo Martínez, Secretaría de la Dra. Patricia Laura Mazzi, se hace saber que en dentro de los autos: COMUNA DE PIAMONTE c/GOMEZ HERRERA EMMA ALCIRA y OT. s/Apremio, Expte. Nº 601/2010, se ha dictado lo siguiente: "San Jorge, 10 de junio de 2010. - Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado. Acuérdeseles la intervención legal correspondiente. Por iniciada Demanda de Apremio (Ley 5066) contra Emma Alcira Gómez Herrera y/o Evaristo Jesús Ponce y/o cualquiera que resulte ser responsable y/o contribuyente en los términos relacionados, tendiente al cobro de la suma de \$ 2.211,48 con más sus intereses y costas. Cítese de remate a la demandada, con prevención de que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima se mandará llevar adelante la ejecución. Publíquense edictos por el término y bajo apercibimientos de ley. Como se solicita, trábese embargo sobre el inmueble denunciado, en cantidad suficiente hasta cubrir el capital reclamado con más \$ 1.105,74, que se presupuestan provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos. A lo demás, oportunamente en su caso. Notifique la empleada Romero. Notifíquese. Fdo. Dr. Martínez (Juez) - Dra. A. Mazzi, Secretaria. El presente edicto deberá publicarse sin costo alguno y por el término de ocho días conforme prescripciones del Art. 63 Ley 2439 y Art. 182 del Código Fiscal SF. Publíquese por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. En la ciudad de San Jorge, a los 28 días de setiembre de 2010. Dra. Patricia Laura Mazzi, Secretaria.

S/C 125493 Feb. 21 Mar. 2

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial Nº 11, de la ciudad de San Jorge (SF), a cargo del Dr. Tristán Régulo Martínez, Secretaría de la Dra. Patricia Laura Mazzi, se hace saber que en dentro de los autos: COMUNA DE PIAMONTE c/CANALE FRANCISCA y OT. s/Apremio, Expte. Nº 600/2010, se ha dictado lo siguiente: "San Jorge, 10 de junio de 2010. Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado. Acuérdeseles la intervención legal correspondiente. Por iniciada Demanda de Apremio (Ley 5066) contra Francisca Canale de Nicola y/o Luis Virginio Nicola y/o cualquiera que resulte ser responsable y/o contribuyente en los términos relacionados, tendiente al cobro de la suma de \$ 9.817,59 con más sus intereses y costas. Cítese de remate a la demandada, con prevención de que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima se mandará llevar adelante la ejecución. Publíquense edictos por el término y bajo apercibimientos de ley. Como se solicita, trábese embargo sobre el inmueble denunciado, en cantidad suficiente hasta cubrir el capital reclamado con más \$ 4.908,79, que se presupuestan provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos. A lo demás, oportunamente en su caso. Notifique la empleada Romero. Notifíquese. Fdo. Dr. Martínez (Juez) - Dra. A. Mazzi, Secretaria. El presente edicto deberá publicarse sin costo alguno y por el término de ocho días conforme prescripciones del Art. 63 Ley 2439 y Art. 182 del Código Fiscal SF. Publíquese por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. En la ciudad de San Jorge, a los 28 días de setiembre de 2010. Dra. Patricia Laura Mazzi, Secretaria.

S/C 125495 Feb. 21 Mar. 2

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial Nº 11, de la ciudad de San Jorge (SF), a cargo del Dr. Tristán Régulo Martínez, Secretaría de la Dra. Patricia Laura Mazzi, se hace saber que en dentro de los autos: COMUNA DE PIAMONTE c/GOMEZ HERRERA ESTHER MARIAN y OT. s/Apremio, Expte. Nº 599/2010, se ha dictado lo siguiente: "San Jorge, 9 de junio de 2010. - Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado. Acuérdeseles la intervención legal correspondiente. Por iniciada Demanda de Apremio (Ley 5066) contra Esther Marina Gómez Herrera y/o Pedro Roberto Chiappero y/o cualquiera que resulte ser responsable y/o contribuyente en los términos de los arts. 9, 10 y cc. De la Ley Provincial Nº 8173, tendiente al cobro de la suma de \$ 5.931,42 con más accesorios de referencia y costas. Cítese de remate los demandados, bajo apercibimientos de que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima se mandará llevar adelante la ejecución. Trábase embargo sobre el inmueble que denuncian, hasta cubrir la suma reclamada, con más otra igual cantidad, que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, ofíciese al Registro General de la Propiedad, con la autorización peticionada. Notifique la empleada Romero. Notifíquese. Fdo. Dr. Martínez (Juez) - Dra. A. Mazzi, Secretaria. El presente edicto deberá publicarse sin costo alguno y por el término de ocho días conforme prescripciones del Art. 63 Ley 2439 y Art. 182 del Código Fiscal SF. Publíquese por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. En la ciudad de San Jorge, a los 8 días de setiembre de 2010. Dra. Patricia Laura Mazzi, Secretaria.

S/C 125496 Feb. 21 Mar. 2

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito Nº 11 de la ciudad de San Jorge, en los autos caratulados: ARANDA, LUIS ORFILIO s/Sucesorio (Expte. 792 - Año 2010), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don Luis Orfilio Aranda, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Juzgado referido. San Jorge, 6 de Diciembre de 2010. Patricia Laura Mazzi, Secretaria.

§ 18 125494 Feb. 21 Mar. 4

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil - Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: MICHLLIG, HECTOR s/Declaratoria de Herederos (Expte. Nº 883 - Año: 2010), se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante, don Héctor Michllig, L.E. Nº 6.272.015, fallecido el 11.08.2009, en la localidad de Ambrosetti, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales, por el término de cinco (5) veces en diez (10) días. Notifíquese. San Cristóbal, 13 de Diciembre de 2010. Fdo. Dra. Mariela I. Faust (secretaria).

§ 15 125497 Feb. 21 Mar. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil - Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: HAGEMAN, NICOLAS CARLOS s/Declaratoria de Herederos (Expte. N° 663 - Año: 2010), se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante, don Nicolás Carlos Hageman, L.E. N° 2.442.128, fallecido el 13.06.2010, en la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales, por el término de cinco (5) veces en diez (10) días. Notifíquese. San Cristóbal, 13 de diciembre de 2010. Fdo. Dra. Mariela I. Faust, (secretaria).

§ 15 125498 Feb. 21 Feb. 4

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 13, de Vera, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante Don Gustavo Alberto Lacorte, (Expte. N° 152/06) para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dr. Morales - Secretario. Dr. Di Pietro - Juez. Vera, 27 de Marzo de 2006. Jorge Luis Ingaramo, secretario.

§ 15 125404 Feb. 21 Mar. 4

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y Laboral de la Cuarta Nominación, de la ciudad de Rafaela, cita y emplaza a los Herederos Acreedores y Legatarios de Vitorina Adela Vargas L.C. N° 3.573.152, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley en los autos Expte. N° 1869 Año 2010 - VARGAS VICTORINA ADELA s/Declaratoria de Herederos, lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial. Rafaela, 7 de febrero de 2011 - Dra. Mercedes Dellamonica, Secretaria.

§ 15 125397 Feb. 21 Mar. 4

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Rafaela, Santa Fe se cita, llama y

emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Pic Oscar Edmundo, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: PIC OSCAR EDMUNDO s/Declaratoria de Herederos, Expte. 1446/2010. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rafaela, 11 de febrero de 2010. Dr. H. R. Albrecht, Secretario.

§ 15 125409 Feb. 21 Mar. 4

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial - 2da Nominación - Reconquista (Sta. Fe), se hace saber que en los autos caratulados: Expte. N° 635/2010 - STABIO EDUARDO JUAN c/WEINER S.A. s/Juicio Ordinario de Usucapión, se notifica a WEINER S.A. del siguiente decreto: "Reconquista, 25 de Noviembre de 2010. Agréguese. Declárese rebelde al demandado. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Manuel Agustini, Juez; Dra Alicia Mudryk, Secretaria". Reconquista, 8 de Febrero 2011. Alicia Mudryk, Secretario.

§ 11 125382 Feb. 21 Feb. 25

El señor Juez de Primera. Instancia civil y comercial 3ra Nominación de Reconquista Dra. Cismondi, Juez, secretaria del Dr. Montyn, cita y emplaza por el término de ley a los herederos, acreedores y legatarios de Ardit Fermin Antonio L.E. 2.505.984 y Bianchi Amelia Malvina L.C. 6.463.464 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el plazo y apercibimientos de ley en autos: ARDIT FERMIN ANTONIO Y OTROS s/Sucesorio (Expte. 1730/10). Reconquista, 10 de febrero de 2010. Esteban R. Montyn, Secretaria.

§ 15 125356 Feb. 21 Mar. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial - Tercera Nominación de Reconquista, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del Sr. Oscar Héctor Piccech, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, en los autos caratulados: PICCECH, OSCAR HECTOR s/Sucesorio - Expte. N° 1632/2010. Reconquista, 2 de Febrero de 2011. Fdo.: Dr. Esteban R. Montyn, Secretario.

§ 15 125477 Feb. 21 Mar. 4
